

LOGO

INMOBILIARIA

OFERTA DE ADQUISICIÓN

Montevideo,

Señores de Inmobiliaria
Presente

El suscripto CI
Estado civil, régimen matrimonial.....; por sí y en
representación de RUT
..... Constituyendo domicilio especial a todos los efectos legales en
..... ofrezco adquirir, el siguiente bien inmueble del que
usted promueve su enajenación sito en la Sección Judicial de Padrón
Nº, con frente a la calle

PRIMERO: Ofrece pagar como adquisición de dicho inmueble la suma de US\$
(.....) con la siguiente forma de
pago:

SEGUNDO: Esta oferta tendrá una validez de días a partir de la fecha, a cuyo
término quedará sin efecto de pleno derecho. Dentro del citado plazo
Inmobiliaria deberá comunicarme si la oferta fue aceptada o rechazada.

- a) Si fuera aceptada por el o los propietarios del bien a partir de esta fecha, dispondré de
un plazo de, días para documentar la operación, otorgándose el contrato
correspondiente.
- b) En caso de ser rechazada, quien recibió la seña deberá devolverme en el acto el importe
de la seña mencionada en la cláusula 4ª sin interés, ni reajuste de ninguna naturaleza.

TERCERO: En mérito a ésta, solicito que a partir de la fecha cesen de ofrecer en venta el
inmueble objeto de la misma, durante el plazo de esta propuesta.

CUARTO: Como seña entrego en este acto a la suma de
.....

QUINTO: Si la oferta fuera aceptada, designo desde ya al Escribano
....., domiciliado en Teléfono
para la actuación correspondiente.

SEXTO: Esta oferta queda sujeta a la condición resolutoria de que los títulos de propiedad
sean buenos de acuerdo a la legislación vigente y que no exista ningún impedimento,
afectación o interdicción en la personal del propietario o en el bien que se ofrece adquirir.

SÉPTIMO: En caso de desistir de esta oferta o de negarme a suscribir la documentación, lo
que operará de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos estipulados, perderé la
seña como arras penitenciales a favor vuestro y del propietario por partes iguales, pudiendo el
propietario disponer libremente del bien, sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial
de clase alguna.

LOGO
INMOBILIARIA

OCTAVO: La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo pactado ó por el hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

NOMBRE:
CI:
ESTADO CIVIL:, RÉGIMEN MATRIMONIAL.....
DOMICILIO ESPECIAL:.....

Firma y aclaración de firma